

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DÍA 0905 - 12**

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISION NO:202

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	<b>Ahuachapán 04 de Mayo del 2012</b>	No.Orden:99/2012
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>		<b>NIT</b>
<b>SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.</b>		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
4	Cada Uno	81201670-CARRO CON BASE RODANTE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE MAYOR DURABILIDAD, 4 RODOS, CUNA DE ACRILICO TIPO BASSINETTE DE FORMA RECTANGULAR CON BORDE SUPERIOR REVERTIDO. CON COLCHON DE ESPUMA DE POLIURETANO FORRADO CON VINIL O PLASTICO IMPERMEABLE. MEDIDAS PROX. 72CM LARGO X 38CM ANCHO X 75CM ALTO	\$289.00	\$1,156.00
4	Cada Uno	80807200-COLCHONETAS DE ESPUMA ESPECIAL E18 CON NYLON PERDURA VINIL LAVABLE, DIMENSIONES APROX. 66CM DE LARGO X 32CM DE ANCHO X CM DE ALTO	\$23.00	\$92.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,248.00

**SON: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES**

OBSERVACION:  
 \* 0202-Recursos Propios  
 \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%  
 \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%  
 \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda  
 \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones  
 \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán  
 \* Forma de pago a crédito  
 \* Tiempo de Entrega: **Los carros a 120 días hábiles y las colchonetas a 20 días hábiles**  
**Coordinar entrega con Almacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Almacén

**NOTA:** POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Director Director	 Jefe UACI Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	--	--